

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
REGISTRO	REG-JAM-SEP-JEF-10
ACUERDO PARA DESECHAR RECURSO	
VERSIÓN	03
FECHA DE REVISIÓN	15-OCTUBRE-2012
PAGINAS	1 DE 1



Durango, Dgo., (05) cinco de febrero de (2016) dos mil dieciséis.-

Vistos los autos del expediente 54RI/15, de los cuales se observa que **xxxxx** no dio cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de (19) diecinueve de octubre de (2015) dos mil quince, no obstante que se le notificó debidamente el (12) doce de enero del año en curso; por tanto, el término de (5) cinco días inició el (14) catorce de enero del presente año y concluyó el (20) veinte de enero de este año, sin que la citada persona haya comparecido a dar cumplimiento al requerimiento antes mencionado.

En Consecuencia, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de Verificación, Inspección y Procedimientos Administrativos del Municipio de Durango y las consideraciones legales antes expuestas, se **DESECHA DE PLANO** el recurso de inconformidad que pretende hacer la promovente.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

Así lo proveyó y firma el **C. LICENCIADO JUAN MEJORADO OLAGUEZ**, Juez Administrativo Municipal ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo Municipal, hago constar y certifico que en términos de lo previsto por los artículos 5 Fracción XVII, 7, 25 fracción VI, 107 112, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Durango, artículos 2 XXI, 59, 63 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste